

Jueves, 25 de enero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jaraicejo

ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza Fiscal Servicio Ayuda a Domicilio.

El Pleno del Ayuntamiento de Jaraicejo, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2023 acordó la aprobación provisional de imposición y ordenación de la tasa por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Jaraicejo, 11 de enero de 2024

Mario Trabas González

ALCALDE

